

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00534 ✓
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

21 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 00355 de fecha 06 de Mayo de 2013, mediante el cual se contrató a Rafael Rodrigo Rojas Valdenegro, como Administrativo, a contar de fecha 01 de Abril de 2013, en el Centro de Salud Santa Anselma.-

2.- El Memorando N° 277 de fecha Julio 23 de 2013 de la Directora Señora Irlandia Jeria Silva del Centro de Salud Santa Anselma, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 23 de Julio de 2013, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 1769 de fecha 26 de Julio de 2013, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **RAFAEL ROJAS VALDENEGRO.-**

R.U.T.

CARGO : Administrativo.-

JORNADA : 44 horas

DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma.-

RENUNCIA A CONTAR DE: 23.07.2013

ARTICULO : 48, letra a)

LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL